



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, julio quince (15) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	Red White S.A.S.
Demandado	Comercializadora Terrano S.A.S.
Radicado	05001-40-03-010- 2022-00154 -00
Tema	Traslado

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 312 del Código General del Proceso, se ordena correr traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días de la anterior solicitud de transacción presentada por el apoderado de la parte demandante, con la cual se adjunta el documento contentivo de la transacción.

NOTIFIQUESE

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:
Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a61f47207b86e7bf064f777221998ae2a4f0cb2d673307a0457adf48272715cf**
Documento generado en 15/07/2022 11:09:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>